



## ACTO INAUGURAL

## Palabras de bienvenida

*Perla Gómez Gallardo\**

Gracias, buenos días a todas y a todos. En primer lugar quiero agradecer la constante generosidad y solidaridad de las y los ponentes, quienes nos dan no sólo su conocimiento sino también el tiempo que permite hacer estas reflexiones sin las cuales no sería posible hacer esta segunda edición del coloquio sobre el derecho de la información.

Nos reunimos el día de hoy en el marco del Día internacional del derecho a saber, conmemoración que se conjuga en esta ocasión con un momento de gran importancia para la ciudad, ya que por primera vez podremos contar con una Constitución y tendremos en el marco jurídico y político de nuestro país una categoría como entidad federativa.

Dentro de los múltiples cambios que conlleva dicha situación está el consistente en la elaboración de esta primera Constitución de la Ciudad de México –que deberá estar aprobada a más tardar el 31 de enero de 2017–, norma que marca el inicio de múltiples cambios políticos y jurídicos que traen consigo una gran responsabilidad y oportunidad a la vez.

En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal nos encontramos en este momento histórico y asumimos como institución la garantía y la responsabilidad que tenemos de incidir; y justo con nuestra voz expresar lo que pensamos en este espacio de reflexión, saber lo que queremos que se incluya en la Constitución en materia del derecho a saber: libertad de expresión, transparencia y acceso a la información, sin descartar las libertades de manifestación y de protesta social.

Puedo afirmar que la Ciudad de México, a pesar de todos sus retos, al día de hoy es un referente nacional por lo que respecta a derechos reconocidos en sus marcos normativos; es una metrópoli de avanzada que marca parámetros en derechos ciudadanos, derechos que de no ser reconocidos y otorgarse por primera vez en la ciudad difícilmente podrían ser replicados en otras latitudes. Es por ello que desde la Comisión nos hemos dado a la tarea de realizar diversos eventos que son espacios de reflexión y observaciones directas para la creación de sinergias institucionales con las cuales la Asamblea Constituyente establezca y reconozca los derechos humanos en la Constitución Política de la Ciudad de México, atendiendo a los más altos estándares en la materia.

Estamos llamados y llamadas a continuar con este lugar privilegiado que hoy tenemos de poder ser un referente para el resto del país en materia normativa; en derechos humanos en la Ciudad de México no debemos dar un solo paso atrás. Así, hoy toca al derecho de la información tener su espacio; un derecho humano que en la actualidad enfrenta retos, obstáculos y desafíos mayúsculos como los que, por citar algunos ejemplos, les daré a continuación:

---

\* Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- PERLA GÓMEZ GALLARDO -

Para quienes ejercen la libertad de expresión, como lo hemos visto en fechas recientes, existe el riesgo de verse afectados por ataques directos. No es menor y antes de concluir el foro pediremos, como lo hacemos siempre en este tipo de eventos, el minuto de silencio por las y los periodistas muertos y desaparecidos cuya mayor afrenta es la impunidad; y no es menor decirlo porque no cuesta privar de la vida a un periodista en nuestro país.

Y los ataques indirectos que de manera sutil, pero igual de efectiva, sufren las y los periodistas, quienes haciendo un ejercicio valiente de su libertad de expresión ahora son sujetos a juicios; y se usa el acoso judicial como esta manera de inhibir, sin hablar de los controles oficiales cuando hemos visto medios de comunicación a los que les hacen verificaciones, les hacen auditorías, les hacen todo tipo de controles institucionales que sospechosamente en el contexto sólo se les aplica a los medios incómodos y no así a los que están alineados con cierta cohesión editorial. El uso de vías institucionales para mermar, intimidar y callar a las personas que están informadas, y que saben y quieren que las demás conozcan.

Como autoridades tenemos retos que nos obligan a diseñar mejores y más eficaces mecanismos de transparencia en la gestión de nuestros actos. La transparencia debe ser el eje rector en cualquier administración y acto de gobierno, el ciudadano y la ciudadana deben y pueden saber lo que requieran; la tendencia incluso es que las personas estén informadas sin que medie solicitud alguna, es decir que se deben afinar mecanismos mediante los cuales las autoridades proporcionen de manera masiva información útil, sencilla, veraz y accesible a las personas.

Es necesario avanzar en prácticas y normativas hacia la protección de los derechos personales, las personas no pueden correr ningún riesgo al respecto. El vertiginoso avance de las tecnologías hace mayor y más complejo el compromiso; igual de eficiente y eficaz debe ser la respuesta para proteger dichos datos. Y aquí vale decir que la única regulación que debe existir en materia de internet es la ética; cuidado con la censura previa que bajo los estándares más altos no debe existir en una sociedad democrática, pero sí reflexionemos sobre qué alcances tenemos cuando podemos decir más de una injuria en menos de 140 caracteres.

Otro de los retos es aquel respecto de una sociedad cada día más crítica que sitúa a las y los ciudadanos como aquellas personas que tienen derecho a ser informadas de manera veraz, oportuna y sin distorsión o tendencia alguna, oportunidad que nos invita a reflexionar qué y cómo comunican los medios, si existe una verdadera democracia en sus contenidos y si verdaderamente cumplen su labor social al informar que en la Ciudad de México caben todas las expresiones.

Nos encontramos con una ciudad en la que todas las voces que se manifiestan hoy tienen espacio para ello. En ese sentido, el reto radica en continuar garantizando la libre manifestación de las ideas de todas las personas sin distinción ni preferencias. Y aquí entra un dato muy importante después de haber visto el ejercicio del fin de semana sobre las manifestaciones en defensa de la familia.

La libertad de expresión, como todo derecho, no es absoluta y uno de los grandes límites que se establecen en los principales estándares es que no llame o incite al odio ni se genere a través de la discriminación. Y ése es un gran reto que tenemos como institución: informar asertivamente a las personas, evitar que se desvirtúen los mensajes de lo que incluye y lo que debe ser la familia en nuestro México contemporáneo y respetando las libertades religiosas; jamás bajo un esquema que tolere o permita la discriminación, la exclusión o cualquier medio que niegue el derecho de las personas por el simple hecho de ser diferentes.

De la mano de estos retos, obstáculos y desafíos nuestro coloquio adquiere mayor relevancia al convertirse en un espacio donde convergen ideas en torno al derecho a la protesta social, la transparencia y la protección de datos personales, la función pública de los medios de comunicación en el derecho de

- PALABRAS DE BIENVENIDA -

la información y las garantías fundamentales de las y los periodistas para el pleno ejercicio de la libertad de expresión, temas que se reflejan en cada una de las mesas de discusión y sus respectivas conferencias magistrales. Dicho espacio tiene como finalidad incidir en la vida de las personas que habitan y transitan en esta ciudad.

Les pediría, por favor, y en nombre... desde 2010 a la fecha en nuestro país hemos tenido la pérdida de vidas humanas y de personas desaparecidas que esperamos que regresen con vida, de 62 periodistas a nivel nacional; sólo en 2016 ya se reportan 13 compañeras y compañeros periodistas asesinados o desaparecidos. Ni impunidad ni olvido para todas las compañeras y los compañeros que al día de hoy, justo por este ejercicio, no están con nosotros, pero cuyo legado no será jamás olvidado.

De la participación de espacios plurales como éste, de la voluntad política con que se muestren los diversos actores y de la capacidad de asimilar nuestros retos y convertirlos en oportunidades dependerán los resultados con los que la Constitución Política de la Ciudad de México refleje los mayores estándares por lo que a derechos humanos se refiere. Estamos convencidas y convencidos de que todas las personas involucradas en este proceso buscan crear la mejor y más avanzada herramienta normativa, una Constitución a la altura de una de las ciudades más grandes y plurales, pero sobre todo con mayor libertad y empoderamiento de las ciudadanas y los ciudadanos, por lo que seguiremos colaborando y coadyuvando para que así sea.

Los resultados de estos trabajos se harán llegar a la Asamblea Constituyente, como lo hemos hecho en diversos momentos con otros derechos, a manera de insumos reflexivos, pero principalmente como estándares mínimos que deberá contener nuestra primera Constitución.

## Conferencia magistral

Julio Alejandro Téllez Valdés\*

Buenos días. Hoy, Día internacional del derecho al saber, quiero comentarles rápidamente que con motivo de este día incluso se instrumentó por primera vez el Día internacional por el derecho de acceso universal a la información pública, que el día de hoy también se está celebrando y ha sido convocado por distintas instancias internacionales, entre ellas la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la UNESCO,<sup>1</sup> etcétera.

La verdad de las cosas es que este coloquio tiene aspiraciones muy acentuadas que ojalá y se logren, que son coadyuvar y en su caso tratar de sugerir, proponer y –por qué no decirlo– aportar elementos en miras a esta nueva Constitución Política de la Ciudad de México. Entonces, pues ojalá estos trabajos que se van a tener el día de hoy puedan constituir algún elemento de aporte y, que no lo quiero decir metafóricamente, pero que ilumine o que guíe adecuadamente a los asambleístas en este momento. Y me voy a permitir entonces dar inicio a mi charla.

Miren, el acceso a la información actualmente es una herramienta muy importante; es decir, la información –recordemos que en más de una ocasión lo hemos escuchado– es *poder*, pero lo que quizá no hemos escuchado es lo que en su oportunidad decía Montesquieu: “todo aquel que tiene poder está tentado a usarlo en su beneficio”.<sup>2</sup>

Por ello en estos tiempos la información se ha convertido en un verdadero bien intangible y material con un contenido económico intrínseco que habrá en su destino de utilidad, al grado de que este acceso a la información ya es reconocido como un derecho humano. Y aquí como es conferencia magistral inaugural no quisiera meterme en una cátedra –porque es una conferencia, no una cátedra–, pero recordemos que hay que distinguir lo que es un derecho humano de lo que es un derecho fundamental, y se los comento porque a veces no lo sabemos y nos quedamos callados así como si lo supiéramos. Un derecho fundamental es un derecho humano que ya está regulado fundamentalmente a través de la Constitución, entonces ahí es donde ya se convierte en derecho fundamental. Ya aprendimos algo el día de hoy –es importante para que no nos agarren de bajada, ¿sí?, es un derecho fundamental, derecho fundamental.

Al respecto, tenemos que por un lado fortalece el tema de la rendición de cuentas. Ah, porque ¿saben qué?, de repente como que nada más nos acordamos de la transparencia; pero díganme qué es de la transparencia sin la rendición de cuentas. Pues sí, es impunidad en buena medida, entonces la ren-

---

\* Doctor en Informática Jurídica y Derecho de la Información por el Instituto para la Investigación y Tratamiento de la Información Jurídica. Investigador de tiempo completo en el área de Derecho y Nuevas Tecnologías del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; miembro del Sistema Nacional de Investigaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y profesor de las materias Derecho informático, Derecho de las nuevas tecnologías y Delitos informáticos, entre otras, a nivel de maestría.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>2</sup> Montesquieu, “Capítulo primero. De las leyes, en sus relaciones con los diversos seres”, en *Del espíritu de las leyes*.

- CONFERENCIA MAGISTRAL -

dición de cuentas es fundamental. Y por el otro lado, esto que a veces se nos olvida, el que se fomente confianza en las instituciones, porque actualmente permea mucho la desconfianza hacia las instituciones. Entonces esa confianza se gana, entre otras cosas, a través de esa transparencia y esa rendición de cuentas.

Ahora, aquí la idea es qué queremos saber. Esto es, el acceso a la información viene de una premisa, de una premisa que casi desde niños pregonamos; díganme si no, ¿qué acaso desde niños no queríamos saber más sobre las cosas? A veces exasperábamos a nuestros padres o a nuestros profesores porque queríamos saber más. Ésa es la premisa, querer saber más; se quiere saber más con la pretensión de ser mejor.

Hay un reconocimiento de este derecho de acceso a la información como derecho humano a través de instrumentos internacionales. Ahí pueden ver ustedes la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el artículo 19 –¿sí lo alcanzan a leer?, para ir obviando un poco, como tengo que ajustarlo... ¿sí lo alcanzan a leer?– en buena medida nos habla de investigar, recibir información y opiniones, y difundirlas. También en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, ¿qué creen?, también el mismo artículo 19 –o sea, fue una coincidencia–. La Convención Americana sobre Derechos Humanos también nos habla de estas libertades de pensamiento y de expresión, que son altamente significativas y que por ende deben estar presentes en todos los ordenamientos jurídicos; por eso les decía que no sólo se dejen o queden en un derecho humano sino que también se conviertan en derechos fundamentales.

Es decir que los instrumentos internacionales deben impulsar que derechos humanos como los que nos convocan el día de hoy se traduzcan o conviertan en derechos fundamentales. Ya queda en los poderes legislativos de los países el dar cabida a ello, pero los instrumentos internacionales tienen la obligación de ejercer presión para que las legislaciones recojan y homogenicen esa legislación y la armonicen con otros países.

Como decía, es conferencia, pero quiero que sea muy didáctica para que aprendamos. No vengo, hablo y mucho gusto, y ahí se ven ustedes; no, yo creo que aquí hay que venir a aprender, a sentirnos. Al cabo que ya se fue la doctora, estamos en confianza, tranquilos; por eso me dejó con ustedes, porque me tiene confianza, ¿no? Si no diría “mejor me quedo, no sé qué cosas vaya a decir”. Entonces lo tomo como un acto de confianza el que me deje aquí solo; no vayan a pensarlo como una desconsideración sino como un acto de confianza porque me conoce. Espero no fallar.

Bueno, también en la Unión Europea tenemos que el artículo 12 nos habla de esta libertad de expresión y de información, y en buena medida este tenor viene en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea del año 2000 y en el artículo 42 –aquí sí lo leo, no quiero aburrirlos con la lectura. Lo tienen ahí a la vista, y si no de todos modos después voy con mucho gusto a remitir la información para que ustedes la tengan–; dice: “todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro, tiene derecho a acceder a los documentos del parámetro europeo, del Consejo y de la Comisión”. Tiene derecho a acceder... aquí están los documentos porque puede ser muy ambiguo entonces el informe; no, espérame, a los documentos, a todos los documentos, ¿correcto?

Veamos el caso de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Constitución federal, el artículo 6º, segundo párrafo, recuerden que ha sido objeto de recientes modificaciones. ¿Y qué creen? Habían pasado cerca de 70 años o más sin que se hubiera reformado; es más, les doy el dato concreto: se publica la Constitución el lunes 5 de febrero de 1917 y se modifica hasta 1977; entonces son 60 años en que al artículo 6º nadie lo había tocado.

- JULIO ALEJANDRO TÉLLEZ VALDÉS -

Por cierto, ese agregado del artículo 6° provocó una de problemas que para qué les cuento. No sé si se acuerdan que en la parte final se agregó: “el Estado garantizará el derecho a la información”. Nunca hubo una ley reglamentaria, nunca, no la hubo; y entonces se prestó a un sinnúmero de interpretaciones. Por eso es que se interpusieron amparos para ver si pegaban, argumentando violación al artículo 6° constitucional *in fine*, y todos los rechazaron, la Corte... hasta por fin la misma Corte –yo creo que la Corte ni sabía qué interpretación darle, hay que decirlo–. Ojo, yo no critico a la Corte; lo que pasa es que no hubo una ley reglamentaria y por ello se la dejaron complicada, no hubo ley reglamentaria. Entonces, la verdad es que ese agregado fue estrictamente político –yo no le veo otra razón de haberlo incorporado–, que suene muy bonito pero después no me lo regules o reglamentos.

Actualmente tenemos que dice: “toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”. Entonces quiere decir que hay elementos más importantes en el libre acceso, lo que son las ideas y lo que es la expresión; pero la expresión a través de cualquier medio es lo importante, porque ahora, en efecto –lo decía la doctora Perla Gómez–, esto de internet y las redes sociales se ha constituido. Hoy, por ejemplo, ¿qué creen? Me llegó una invitación a una boda; dije “ah, pues mucho gusto”. Sí, pero me llegó por WhatsApp. Pues está bien, para qué andar gastando en que a ver quién lo rotula, la letrita, el sobrecito y llevarlo y el tráfico; ya te llega rápido y ya lo programas, porque en lo que te llega, igual y “chispas, no puedo, justo acabo...”. Entonces es igual; yo no lo tomé a mal, a lo mejor algunos dijeron “¡cómo una invitación a mi boda, que es la más importante en mi vida, por WhatsApp!”. ¿Por qué no? Por ello hay que irnos acostumbrarnos a la modernidad; yo le contesté, porque ella como pedía disculpas le dije: “no, bienvenida a la modernidad. Me encantó”.

Bueno, muy bien. Entonces este acceso a la información tiene tres premisas que son investigar... el investigar nos remite al derecho a saber; y desde niños somos inquietos y estábamos investigando, y yo quedé tan intranquilo que hasta investigador de tiempo completo me convertí. Es decir, no para uno estarse preguntando cosas; el problema es encontrar las respuestas y el problema, como se dice por ahí, es que entre más uno dice que aprende o conoce sobre las cosas más ignorante se siente. Ése es el riesgo también de este derecho a saber y de investigar, el saber cuán ignorantes somos. Pero no importa, yo creo que vale la pena; vale la pena porque serás un ignorante, pero un ignorante feliz, porque al menos estás buscando respuesta si no es que soluciones a los problemas. Yo creo que la ignorancia no tiene que ser un sinónimo de infelicidad; bueno, yo así lo he visto, no sé cómo lo vean ustedes.

Luego tenemos el de recibir, pues un derecho a la verdad; o sea, que me digan la verdad, que no me estén ahí echando *choros* y cosas. Ahora, no me digan que voy a tener que llegar con el polígrafo: “a ver, dígame usted”, y se lo ponen y va a haber una aplicación tarde que temprano que la van a poder poner para ver más o menos cómo hablan, a ver si están diciendo la verdad o no; es un poco enfermizo. Ustedes, las chicas, imagínense que lo van a estar poniendo a los novios, esposos y demás a cada rato; entonces sí va a estar media enfermiza la cosa. Pero bueno, ya cada quien lo usará como quiera; pero cuando algún funcionario o un profesor o su jefe les esté hablando, ya sabrán. Muchas veces ya ni siquiera necesitan aparato: con verle la mirada y hace esto, me está engañando; con verle la nariz cómo le crece.

Y el difundir, el difundir es la libertad de expresión. Entonces se fijan en esto que viene en la Constitución: investigar, recibir y difundir cómo se materializan estos derechos.

Ahora, sí habrá que trasladárselo a los assembleístas; porque a lo mejor... ¿ustedes creen que sepan todo esto? Entonces imagínense, ésa es la cosa, ésa es la cosa, pues sí, pero bueno. Pero seamos optimistas; o sea, vamos, la doctora dijo que les van a remitir la relatoría y ya sabrán ellos qué hacen con ello.

- CONFERENCIA MAGISTRAL -

La importancia fundamental de este derecho al acceso a la información es que nos permite ejercer a la vez otros derechos y nos da un entorno justo y equitativo. Y aquí, miren, la verdad me enorgullece ser abogado. Yo sé que muchos nos chiflan y nos dicen y demás, pero es un orgullo; es un orgullo ser abogado. Yo me acuerdo que los primeros días de la carrera nos decían que la justicia es la voluntad perpetua y constante de dar a cada quien lo que merece o le corresponde. Entonces buscar un entorno justo y equitativo, que tengamos lo que nos corresponda; que no tengamos ni más ni menos sino lo que estrictamente y rigurosamente nos corresponde.

Esto nos lleva a un tema que yo espero que lo plasmen en la Constitución, que es el gobierno abierto. Si no lo han escuchado, es un gobierno transparente, que rinda cuentas, que no oculte información, que posibilite a la ciudadanía el poder enterarse puntualmente de qué es –escuchen bien– lo que dicen que están haciendo, que muchas veces dicen que es bueno pero en ocasiones es algo malo. Es decir que nos enteremos de lo que dicen que están haciendo, lo que están haciendo mal, y sobre todo ¿saben para mí en dónde estriba la verdadera transparencia? En lo que dejan de hacer, y eso nunca nos lo dicen. Nunca nos dicen qué es lo que dejaron de hacer las autoridades; y es fácil saber qué es lo que dejaron de hacer porque hay planes de gobierno, hay programas de gobierno, y si no los cumplen dejaron de hacer, y si dejaron de hacer incumplieron y si incumplieron tienen que ser sujetos de responsabilidades. Punto, no le busquemos más.

Entonces, como ven, estos temas habría que profundizarlos y regularlos. Por ejemplo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice el artículo 26 del derecho a la planeación sobre la obligatoriedad de dar a conocer el Plan Nacional de Desarrollo.<sup>3</sup> Pues sí, pero búsqüenme un ordenamiento donde obligue al cumplimiento de ese Plan Nacional de Desarrollo; no lo van a encontrar. Por eso yo diría a la Constitución Política de la Ciudad de México que obligue a que oportunamente conozcamos los planes de gobierno. Sí, pero que obligue el cumplimiento de esos planes bajo pena de que se responsabilice. ¿Y saben qué haría yo? Yo no empezaría de abajo, yo empezaría desde arriba; yo me agarro a los de arriba y ahí empiezo: “a ver, ¿por qué dejaste de hacer, por qué incumpliste? A ver”, y lo ponía en un banquito; y un banquito de madera incómodo, no lo pongo en una silla a que se siente como trono y como rey. Yo creo que de eso se trata.

Entonces no sé quién lleve la relatoría, pero anótenlo, anótenlo: no sólo la obligatoriedad de dar a conocer el plan de gobierno sino también a cumplirlo. Creo que eso puede ser una buena sugerencia.

Pero nosotros cumplimos. Ya si nos quita el sueño un mosquito o la lluvia, pues sí, pero que no nos lo quite el dejar de haber hecho; y aquí venimos a hacer, no a dejar de hacer, ¿o no? Vienen por una constancia muy bonita o vienen porque si no me descuentan el día; por supuesto que no, vienen a ser mejores. Sobre todo que el público es mayoritariamente femenino; todavía si los hombres andan en la vaga por lo menos ustedes, mujeres, por favor saquen la casta ya. Sí, es la verdad, es la verdad. Que no mande la ignominia en varias; total, bueno, no en balde aquí lo preside una mujer, entonces estoy en un entorno muy de acuerdo.

Entonces este actuar del Estado debe encontrarse regido bajo un principio de publicidad y transparencia. Sí entendemos qué es publicidad, ¿verdad? Dar a conocer, pero no dan a conocer nada o dan a conocer muy poco; y yo me la paso regañado porque he dado cursos de ley de transparencia, también la doctora Anayeli que me está haciendo el favor de apoyarme, y ¿saben qué?, hay que estar sugieren-

---

<sup>3</sup> Proyecta, en resumen, hacer de México una sociedad de derechos en donde todos tengan acceso efectivo a aquellos que otorga la Constitución.



- JULIO ALEJANDRO TÉLLEZ VALDÉS -

do que en su portal de transparencia den a conocer información significativa e importante y con eso disminuyen las solicitudes de transparencia. Porque yo les decía “¿qué es lo que ustedes quieren?, ¿que lleguen muchas solicitudes para que digan ‘hemos atendido 499 000 millones de solicitudes de transparencia’? ¿Saben qué? Que nada más sean 50”. ¿Por qué? Porque la gente ya sabe lo que quiere saber.

Por ello a mí me disgusta –y se lo he dicho al Inai<sup>4</sup> que esto del número de solicitudes de transparencia lo utilicen como un argumento o pretexto para justificar su existencia. Hay que buscar que se reduzca el número de solicitudes de transparencia o de información; ¿y cómo?, pues transparentando las cosas, dándolas a conocer. Entre más conozca la gente, menos va a preguntar, ¿me explico? Pregunta porque no sabe y no le quedan claras las cosas.

A mí ahí como que me parece que también hay gato encerrado. A mí cuando me dicen: “es que hemos atendido no sé cuántas solicitudes”. Oye, debería darte vergüenza; o sea, mejor vete a la baja y no a la alza: “hemos ahora atendido 40% menos de solicitudes”. ¡Bravo!, eso explica que estás haciendo bien las cosas; ¿y saben qué implica eso? Que la gente tiene más confianza en ti como institución. Entre más pregunta, más desconfía; entre menos pregunta, más confía. ¿Me equivoco? Punto, así es el tema de la transparencia y la rendición de cuentas, no le busquemos.

Miren, una cumbre mundial que asocia la información y el conocimiento, la primera fase fue en Ginebra en diciembre de 2003 y luego en noviembre de 2005 en Túnez; que por cierto se emitió un documento muy interesante que es el Compromiso de Túnez, lástima que no tengo tiempo para hablarles, pero la libertad de información ocupó un lugar muy importante y se habló ya de este acceso universal a la información. Fíjense qué curioso, en 2003, tienen que pasar 13 años para que por fin se hable de un Día internacional del acceso universal a la información, 13 años de estarle pensando; o sea, bueno, pero ya se hizo un Día mundial de acceso universal a la información como piedra angular de esta nueva sociedad de la información y el conocimiento. Sociedad, información, conocimiento; cómo van la sociedad, la información y el conocimiento si no hay información, y si no hay información no hay conocimiento. Pero entonces utilizar adecuadamente esas herramientas; gobiernos, sociedad civil, particulares... todos al unísono utilizar adecuadamente esas herramientas para poder conocer más sobre las cosas.

Fíjense que el otro día una mujer –lo digo, una mujer– en un foro que participé decía –estoy haciendo la aclaración que fue una mujer porque si digo que fue un hombre dicen “¡ay, ese misógino, no sé qué!”–... esta mujer estaba bien documentada y decía que en materia de internet y redes sociales las mujeres no han sabido capitalizar favorablemente la tecnología y que la utilizan más para propósitos de entretenimiento o lúdicos, decía, respecto a las mujeres. Ya aclaré que no fui yo quien lo dijo, si no se me van a aventar encima, ¿no? Entonces hizo una invitación. Ella como mujer hizo una invitación a que, está bien, las mujeres están incorporadas de lleno a la sociedad y la información y el conocimiento; sí, pero a que le den un cauce, un uso más propio o más edificante hacia otros derroteros que no sean necesariamente los del entretenimiento. Eso fue una reflexión. Y traía cifras, ¿eh?, no crean que se la aventó ella a capela; traía cifras muy interesantes.

En fin, entonces creo que pueden ser herramientas extraordinarias para permitirnos, como les decía, ser mejores. Miren, a ver, les comento rápido. Con motivo de la entrada del nuevo milenio lo que es la Asamblea General de las Naciones Unidas –que ya ven que se reúne sobre estas fechas– se convirtió en la Asamblea del Milenio. En la Asamblea del Milenio hubo la Cumbre del Milenio y en la Cumbre del Milenio se acordó lo que fueron los Objetivos de Desarrollo del Milenio –no sé si los alcancen a ver, ¿sí los

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- CONFERENCIA MAGISTRAL -

ven?—: erradicar la pobreza extrema y el hambre, educación básica para todos, igualdad de oportunidades, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, todo lo que es la lucha contra el VIH y otras enfermedades, asegurar un medio ambiente seguro [sic] y lograr una sociedad global para el desarrollo; ocho propuestas.

El corte de caja se hizo el año pasado, 2015; y yo todavía me sigo preguntando, Anayeli, cómo salimos en ese balance. Digo cómo salimos porque todos lo aprobaron, todos los países miembros de las Naciones Unidas; lástima que haya más países miembros o afiliados a la FIFA<sup>5</sup> que a la ONU.<sup>6</sup> Pero bueno, no sé qué tanto llegamos a cumplir estas metas, estas ocho. Pero ¿qué creen?; como este mundo es de aspiraciones ahora para 2016 se estructuraron nuevos objetivos y ahora se llaman Objetivos de Desarrollo Sostenible. Quisiera decirles qué tanto se cumplió de esos Objetivos de Desarrollo del Milenio, qué tanto nos quedamos lejos de la meta; pero creo que ustedes a la luz de la lectura que di de esos ocho podrán saber qué tanto avanzamos o qué tanto no hicimos.

Ahora éstos son los nuevos propósitos y la evaluación va hacia 2030, por eso es la Agenda 2030; quisiera decirles que tenemos 15 años, pero lamento decirles que nos quedan 14 años, tres meses y lo que resta del mes de septiembre para cumplirlo. ¿Cómo lo ven? A ver, es —como lo tengo ahí—, es el de la pobreza —pues sí, ni modo que ya en 2015, ¿qué creen?, ya no haya pobres, ¿no?, pues no—... erradicar la pobreza; el tema también del hambre, salud y bienestar; educación de calidad; igualdad de género; agua limpia y saneamiento —el siete no lo veo aquí—; energía, sí, exacto; trabajo decente... es oficial este documento, ¿eh? Se los digo porque a veces qué es un trabajo decente, ¿quién no tiene un trabajo decente? Nadie tiene que decir dónde trabaja. Tú, el del fondo... Yo estoy diciendo de trabajo; bueno, no me quiero meter en problemas, pero nadie puede decir “es que trabajo decente, mejor”, ¿no?

Bueno, ya me estoy entreteniendo mucho; reflexionen si tienen un trabajo decente. Lo que les iba a decir, y con todo el respeto que me merecen, que a lo mejor más de uno de ustedes podría pensar que la prostitución es un trabajo indecente, ¿no? A lo mejor es un trabajo más decente que el que tú haces; entonces piénsalo, piénsale qué entiendes por trabajo decente, ¿correcto?

Bueno, estás en el rubro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, ¿qué más? Nueve: industria, innovación y estructura; 10: reducción de las desigualdades; 11: ciudades y comunidades sostenibles; 12: producción y consumo responsable; 13: acción por el clima; 14: vida submarina; 15: vida de ecosistemas terrestres; 16: paz, justicia e instituciones sólidas; y 17: alianza para lograr los objetivos.

Me gusta esto de alianza, juntarnos; claro, habrá uno que otro cochino que diga “sí, vamos a juntarnos, vamos a juntarnos”, pero otro que sea más decente, ¿verdad? ¿Qué quiere decir? Trabajo en equipo, ¿me explico? Trabajo en equipo, porque el trabajo en equipo es el que puede en principio permitirte alcanzar mejores y mayores metas; un buen trabajo en equipo. Pero no ese trabajo en equipo que le tienes tirria a la otra porque es más bonita que tú o porque tiene mejor... No, por favor, hagan eso a un lado, no sean envidiosas ni envidiosos, ¿sí me explico? Mejor pónganse a pensar cómo pueden trabajar en armonía con esa persona y lograr ambas ser mejores, ¿no les parece? No voy a estar perdiendo tiempo con chismes de que “¡ay, mira cómo viene!”; son tonterías, son tonterías, ¿sí me explico? Ahí está, y hasta le pueden decir elegantemente, en función del postulado número 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, “me voy a llevar muy bien contigo y vamos a trabajar en armonía”. ¿A poco no suena bonito?, en lugar de estar hablando a sus espaldas.

<sup>5</sup> Federación Internacional de Fútbol Asociación.

<sup>6</sup> Organización de las Naciones Unidas.

- JULIO ALEJANDRO TÉLLEZ VALDÉS -

Bueno, pues vamos a ver qué pasa, a ver qué tanto se cumple, pues la mayoría de ustedes son jóvenes –yo ya no soy tan joven, no me cuezo al primer hervor–; vamos a ver en esos casi 15 años qué tanto se logra, ¿me explico? Yo trato de poner mi piedrita, pero como que ustedes póngale más, no sean así; son jóvenes, tienen más galleta. ¿O qué tengo que ser yo el que le ponga más entusiasmo? Yo creo que ustedes también.

Se me ocurrió algo, Anayeli: ¿por qué no le proponemos a la Asamblea que se incorporen estos Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Constitución así como lo hizo la Constitución de Chiapas con los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio?; total, si no pelan, pues ya. Incorporar –¿a poco no suena elegante?, yo creo que eso nadie lo había pensado–, incorporar en la Constitución Política de la Ciudad de México los Objetivos de Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas con todo y el trabajo decente. Ah, bueno, sí, claro que ya que ellos lo revisen; a lo mejor no toman todos, pero algunos. Y no pondrán trabajo decente, aunque venga aquí, pero es un trabajo digno, ¿eh? Ya se ganó algo, bueno, ya, pues no lo hay; a lo mejor realmente debo decir trabajo digno más que decente, pero bueno, así viene, se queda digno. Pero bueno, porque así viene, lo pueden ver; esto lo bajamos del portal oficial, esto es una traducción que quizás no fue la idónea. Entonces un trabajo digno y ya, no pasa nada; no nos peleemos, de todas maneras lo que se quiere es un mejor trabajo. Ahora resulta que nos vamos a pelear cuando yo estoy abogando por ti, que tengas una mejor chamba.

El 16 nos habla de paz, justicia e instituciones sólidas, sólidas. ¿Qué creen?, hicimos un nuevo edificio y nos quedó bien bonito. Eso no es una institución sólida; a lo mejor ni lo necesitabas. Hiciste ahí tu nuevo cuartel general para decir que ahora es una institución sólida y lo dices en función... y luego ni tan sólida, luego hasta les gotean. En la nueva sede del Senado se la pasan con cubetas; entonces ni tan sólida. La solidez es en otro sentido, no nos quieran hacer tontitos ni tontitas. La corrupción, el soborno, el robo, el fraude fiscal cuestan alrededor de 1 260 millones de dólares para los países como nosotros, *pobretones*, al año. Y ahora como está la tasa del dólar, está terrible; sólo porque son corruptos, sobornos, robos y fraudes, o sea no se vale.

Ahora, podremos erradicar esto, disminuirlo; yo creo que sí. ¿O qué estamos predestinados a vivir siempre en la corrupción, en el soborno, la defraudación fiscal y en el robo en las laterales de Periférico mientras estamos esperando avanzar? Hay que hacer algo para revertirlo, porque si no así ni dan ganas de estar en esta ciudad y mucho menos de traer niños y niñas a este mundo o a esta ciudad.

Bueno, en el Estado de derecho el desarrollo tiene una integración significativa, por lo que el desarrollo sostenible es muy importante. ¡Ojo! Este tema de desarrollo sostenible tiene todo un sentido; ahorita no me voy a detener a pormenorizarlo, pero sería conveniente que en la Constitución Política de la Ciudad de México se hable del desarrollo sostenible. ¿Sí lo entendemos?, desarrollo sostenible, o sea, un desarrollo pronunciado. “¿Qué crees?, ahorita me desarrollé mucho”. Sí, pero mañana no; o sea, sostenible es que te sostengas, ¿o no? Acuérdense que por ahí dice el dicho que lo difícil no es llegar sino mantenerse. ¡Ay! ¿Qué creen? Mira, un pasito para adelante y dos para atrás; si quieren nos ponemos a bailar; no es un baile, es algo serio.

Entonces las metas de ese objetivo 16 es reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus manifestaciones a través de instituciones eficaces, responsables, transparentes; que se garantice la adopción de decisiones inclusivas –inclusiva es que nos tomen en cuenta; a ti no te toman en cuenta, pero por qué si a mí es a quien va directamente dirigida tu decisión, por qué no me dejas participar, ¿sí me explico? Eso es ser incluyente–, participativas y representativas que respondan a la necesidad de todos los niveles. Eso es gobierno abierto: que nos dejen participar, que no nos minimicen. Están gracias a nosotros; entonces que nos den el lugar que nos corresponde, que no se hagan. El acceder al acceso

- CONFERENCIA MAGISTRAL -

público [sic], información es proteger las libertades fundamentales de conformidad con la ley nacional y los acuerdos internacionales.

Bueno, hay una Alianza para el Gobierno Abierto, supongo que sí lo han escuchado; y hay un plan de acción 2016-2018 para este Open Government Partnership que busca que los gobiernos sean más transparentes, rindan cuentas y tengan una mejor capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos. Con esto se mejora la calidad del gobierno y de los servicios; un gobierno abierto en buena medida estriba en el buen uso de las tecnologías.

Y en ese sentido también he dicho que los datos abiertos... ¿Saben a quiénes también los regañé bien fuerte? A los del Banco de México: "oigan –o sea, ¿no?, les puse una regañada–, tienen información valiosísima, ¿por qué no la comparten?". ¿Y saben qué? Ninguno me refutó, y al que quiso me lo puse como dado; le dije "¡mejor cállate, no hables!". Bueno, no así, pero con elegancia, ¿no? "¿Sabes qué? Yo tengo doctorado en Princeton". "Sí, pero ¿sabes qué? Estamos en México. Bueno, yo lo tengo de Francia, ¿eh?, yo lo tengo de Francia".

Bueno, exacto; entonces les dije, pero no se negaron. También hay que verlo así, no se negaron. Es más, ya hasta un curso de transparencia ¿saben dónde? En la sede del PRI<sup>7</sup> nacional. ¿Y saben qué? Fueron muy receptivos –hay que decirlo–, muy receptivos; ninguno cuestionó ni criticó, y les dije cosas muy fuertes, muy fuertes. Cosas que tú quisieras decirles yo se las dije, sí, en serio; y fueron receptivos, eso hay que reconocerlo.

Esto ya me estoy desviando, pero es que quiero que sepan que ahora hay nuevos sujetos obligados en materia de transparencia y son los partidos políticos, sindicatos, fideicomisos, etc. ¿Se dan cuenta? Todos esos que tenían su cuota de poder ahora hay que ponerles un alto; entonces están desconcertados. Ahora imaginense, los sindicatos tendrán que rendir cuentas, los partidos políticos tendrán que rendir cuentas, los fideicomisos, etc., donde había mucha tranza.

Entonces vamos a ver si funciona eso, si funciona eso de estos cambios a la ley de transparencia, pues a ver si nos va mejor; pero ya ven que la Plataforma Nacional de Transparencia no funcionó. ¡Ay, Dios mío! Lo que requiere un cambio son las normas y cultura para realizar un diálogo de colaboración genuino entre gobierno y sociedad, una nueva cultura, una cultura de la información, una cultura de saber, una cultura de cuestionar, una cultura del exigir, una cultura del participar. En esto del gobierno abierto y la rendición de cuentas existen reglas, nombres y mecanismos para que los actores gubernamentales justifiquen sus acciones, respondan a las críticas y acepten responsabilidades por cuestión en lo referente a leyes.

Bueno, participación ciudadana. ¿Saben qué? Si no hacemos nada caemos en eso del dejar hacer, del dejar pasar, punto; ahora que hagan lo que quieran. ¿Y qué creen? ¡Ay, cómo nos pitorreamos de ellos a través de los medios! ¿Qué cambio estás haciendo por el país con tus memes? Te felicito, ¿eh? Estás eligiendo un nuevo país con tus burlas, con tus memes. ¿Sabes quién se burla de tus memes? Aquellos de quien dices tú burlarte; les encanta que todo quede en unos memes. Si lo llevas a algo más que memes puede ser que no les encante la idea. ¿Saben quiénes lo llevaron más allá de burlarse de sus propias desgracias? La Primavera Árabe, Túnez, Libia, Egipto, Siria, ¿no? –no se deja ese nombre, un genocidio pero pavoroso–, que se conformaran con burlarse de sus desgracias. No, hasta aquí llegó el asunto.

La transparencia, esto de la transparencia es muy importante y a veces ni siquiera la entendemos. La tecnología y la innovación son eventos muy importantes para permitir este acceso abierto, son impul-

---

<sup>7</sup> Partido Revolucionario Institucional.

- JULIO ALEJANDRO TÉLLEZ VALDÉS -

soras de la innovación y permiten entonces al ciudadano cumplimentar lo que hemos venido diciendo, o sea, la premisa –no sé si escucharon mi perfil, es que yo soy un apasionado de las tecnologías, pero soy apasionado del buen uso de las nuevas tecnologías–. Entonces, si se fijan hacia ahí está llegando mi charla, hacia el buen uso de las tecnologías para la consecución de los propósitos y objetivos que hemos estado enunciando en esta charla.

Entonces libertad de expresión y derecho al acceso a la información en medios digitales –en la parte superior izquierda ven, ¿sí?–. Espérame, ¿qué me dicen en Afganistán o de las propias mujeres? No las dejaban hacer nada: “te quedas en la casa literalmente sin hacer nada”; estaba prohibido internet y a las mujeres las tenías pre... –proscritas es poco; una infamia el régimen talibán, ¿eh? Hay que aclarar, el régimen talibán. Fundamentalista a todo lo que daba, ¿eh?, se pasaba. El que tenía internet hasta lo colgaban nada más porque era inalámbrico, porque si hubiera sido alámbrico hasta con el cable de internet te colgaban.

Entonces conéctate a tus derechos, *internet right*, esa sala de los derechos de internet y se habla –ya sé que algunos me han de preguntar en sus mentes– y ya estás en internet, es un derecho humano. No, no, aunque lo vean en los periódicos digitales, no, no. Naciones Unidas declaró a internet como un instrumento muy adecuado para el adecuado o debido ejercicio de los derechos fundamentales. Por ello no, internet no fue declarado por las Naciones Unidas como un derecho humano en sí mismo, sino como una herramienta para el adecuado ejercicio de los derechos humanos. Grábense bien esto, por favor, para que no se los *chamaqueen*.

Entonces aquí está esto de la libertad en internet y pues en México nos ponen parcialmente libres, es un internet parcialmente libre; pero por ahí vemos otros que están ahí un poco complicados con el tema de internet. El verde pues es el más libre, el amarillito parcialmente y el azul de plano no está libre; como el taxi, no está libre y ya, y ahí se sigue. Entonces ahí están más o menos las estadísticas para que vean cómo está el tema de la libertad en internet y todo este tema de la censura en internet, que tiene una serie de cuestiones.

En México, fíjense, estos tópicos están censurados: movilización de causas públicas, no; todo el tema de unicidad, minorías y religiosidad, no, no está censurado; la crítica de autoridad se dice que sí, que sí está censurado; temas de conflictos, no; de corrupción se dice que sí existe –acuérdense que es parcial–, que sí existe una cierta censura –es parcial, acuérdense–; oposición política, no; comentarios sociales, no; blasfemia, no; sátira, no –¡pues no!, pues está lleno de *memes*, pero ya les expliqué por qué. Adelante con sus *memes*, ya me entienden por qué–. Para censurar pones, quitas, dices y todo, ¿no? Pues yo veo que no, yo la verdad veo que ponen; yo veo que desde Fox se pitorrean de cuanto presidente ha llegado. ¿Pero a mí saben qué me preocupa? A mí me preocupa que no sepan diferenciar la figura del presidente como persona de la investidura presidencial. Yo siempre respetaré a la investidura presidencial porque ir en contra de ella es ir en contra de nosotros. La figura del presidente como, digamos, mandatario pues es otra historia; pero siempre hay que respetar la investidura presidencial y a veces veo que hay una diferencia que no se comprende bien en estas burlas.

En opinión del relator especial de las Naciones Unidas para la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, internet es un medio de comunicación muy significativo que permite comunicarse instantáneamente a bajo costo y con un impacto dramático en el periodismo y la forma en que compartimos y accedemos a la información. La doctora, como ven, es una apasionada del periodismo y de los periodistas, ya lo vieron. Bueno, para el periodismo actualmente los medios digitales se han convertido y traducido en un elemento muy importante para poder transmitir la noticia prácticamente en tiempo real; ha sido una herramienta muy importante. Internet es libre y la libertad de expresión. Gracias.

## Conclusiones

*Lutwin López López\**

El acceso a la información se ha convertido actualmente en una herramienta importante que ahora ha sido reconocida como un derecho humano fundamental en la Constitución, como lo menciona Julio Téllez.

Las diversas reformas constitucionales a lo largo del tiempo y hasta la fecha no han sido realmente oportunas, pues la mayoría de ellas no son regulatorias o reglamentarias porque desde antes no se encontraba algún reglamento que las implementara, como en el caso del artículo 6º constitucional, en donde la propia Suprema Corte no ha sabido qué interpretación darle a éste, lo que ha hecho pensar que su integración fue meramente política. Lo mismo ha sucedido con muchos otros apartados a los que, fuera de aplicarse, tampoco se les ha encontrado ninguna función.

Asimismo, el derecho al acceso a la información permite ejercer a la vez otros derechos para formar un entorno justo y equitativo, pero también sabemos que en cuanto a la transparencia de la información del gobierno en su mayoría, a pesar de estar obligados los diversos entes a cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, este derecho no es aplicable de forma igualitaria respecto de otros medios. El ponente Julio Téllez refiere que una forma en la que el tema de la transparencia puede funcionar es que la información sea realmente pública, sin la necesidad de que el ciudadano expida una solicitud para conocer algún aspecto, ya que entre más información sea dada a conocer, la ciudadanía tendrá más confianza en las instituciones en esta materia.

Las herramientas y plataformas existentes para transparentar la información pública deben tener un uso adecuado, pues no sólo se trata de que nos mantengamos bien informados y conozcamos todos aquellos problemas que nos aquejan como ciudadanía, sino que tales herramientas también nos sirvan como un medio de información para exigir de forma clara y precisa el respeto y la garantía de los derechos, cualquiera que sea el supuesto, y con esto buscar un entorno justo y equitativo en donde tengamos lo que nos corresponde.

Las plataformas de información pública tienen un papel importante para la transparencia de dicha información, siempre y cuando la ciudadanía tenga una buena participación dentro de ellas, pues sólo así las y los funcionarios estarán obligados a informar, justificar sus acciones, responder a críticas y aceptar responsabilidades por cuestiones referentes a la ley. De esta manera nos queda claro que la tecnología es un dispositivo importante para el acceso abierto a la información, el cual permite a las y los ciudadanos conocer y exigir cualquier tema que consideren oportuno.

---

\* Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle. Se ha dedicado a temas de transparencia por más de 10 años y actualmente es director de Procedimientos de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- LUTWIN LÓPEZ LÓPEZ -

Naciones Unidas ha declarado a internet como un instrumento muy oportuno para el adecuado o debido ejercicio de los derechos fundamentales, pero si bien es cierto que contamos con el acceso a él, también nos enfrentamos a una serie de restricciones en nuestro país, como en relación con la moviliación de causas públicas, la religiosidad, la crítica a la autoridad y la oposición política, entre otros, las cuales limitan la libertad de opinión y expresión dentro de internet y muestran que seguimos viviendo en un país con un gobierno un tanto autoritario, tal como lo menciona Julio Téllez.

Por último, hay que dejar en claro que el uso de internet es una forma rápida de comunicación que nos permite estar en contacto casi de forma inmediata; y que para el periodismo se ha convertido en un medio de comunicación que permite transmitir información de forma rápida y sencilla y a bajo costo, convirtiéndose en un elemento esencial e importante para compartir y acceder a la información.